



Instituto Electoral del Estado de Sinaloa

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
FOLIO 250486300003524

SOLICITANTE FOLIO 250486300003524

Presente.-

En atención a su solicitud de acceso a la información, realizada a este órgano electoral, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia Sinaloa, con número de folio 250486300003524, en fecha 21 de marzo de 2024 mediante la cual solicita lo siguiente:

"Solicito que el OPLE:

1. Informe cuántos contratos y convenios ha suscrito el OPLE para la impresión de boletas electorales y papelería electoral para la jornada electoral del 2 de junio de 2024.
2. Informe el nombre de la institución pública, persona física o moral con la que el OPLE firmó cada uno de los contratos y convenios para la impresión de boletas electorales y papelería electoral para la jornada electoral del 2 de junio de 2024.
3. Informe la fecha en que el OPLE firmó cada uno de los contratos y convenios para la impresión de boletas electorales y papelería electoral para la jornada electoral del 2 de junio de 2024.
4. Informe el monto que deberá pagar el OPLE a cada institución pública, persona física o moral con la que firmó contratos y convenios para la impresión de boletas electorales y papelería electoral para la jornada electoral del 2 de junio de 2024.
5. Informe el nombre del representante legal y domicilio fiscal de cada institución pública, persona física o moral con la que el OPLE firmó contratos y convenios para la impresión de boletas electorales y papelería electoral para la jornada electoral del 2 de junio de 2024.
6. Informe cuántas boletas electorales le deberá entregar cada institución pública, persona física o moral con la que el OPLE firmó contratos y convenios para la impresión de boletas electorales y papelería electoral para la jornada electoral del 2 de junio de 2024.
7. Informe qué otros productos de papelería, **adicionales a las boletas electorales**, deberá entregar cada institución pública, persona física o moral con la que el OPLE firmó contratos y convenios para la impresión de boletas electorales y papelería electoral para la jornada electoral del 2 de junio de 2024.
8. Informe cuántas unidades de cada uno de los otros productos de papelería **adicionales a las boletas electorales**, deberá cada institución pública, persona física o moral con la que el OPLE firmó contratos y convenios para la impresión de boletas electorales y papelería electoral para la jornada electoral del 2 de junio de 2024.
9. Informe el costo unitario de la impresión de cada boleta electoral que se acordó con cada institución pública, persona física o moral con la que el OPLE firmó contratos y convenios para la impresión de boletas electorales y papelería electoral para la jornada electoral del 2 de junio de 2024.
10. Informe el costo unitario de cada uno de los otros productos de papelería **adicionales a las boletas electorales**, que deberá entregar cada institución pública, persona física o moral con la que el OPLE firmó contratos y convenios para la impresión de boletas electorales y papelería electoral para la jornada electoral del 2 de junio de 2024.
11. Informe en qué fecha deberá entregar las boletas electorales cada institución pública, persona física o moral con la que el OPLE firmó contratos y convenios para la impresión de boletas electorales y papelería electoral para la jornada electoral del 2 de junio de 2024.
12. Informe en qué fecha deberá entregar cada uno de los otros productos de papelería **adicionales a las boletas electorales** cada institución pública, persona física o moral con la que el OPLE firmó contratos y convenios para la impresión de boletas electorales y papelería electoral para la jornada electoral del 2 de junio de 2024.
13. Informe si para poder dar cumplimiento a cada uno de los contratos y convenios firmados con el OPLE, la institución pública, persona física o moral subcontrató o subcontratará a otras empresas y prestadores de servicios.
14. En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, informe a qué empresas y prestadores de servicios adicionales contrató o contratará la institución pública, persona física o moral para poder dar

- cumplimiento a cada uno de los contratos y convenios firmados con el OPLE para la jornada electoral del 2 de junio de 2024.
15. En caso de que la respuesta a la pregunta 13 sea afirmativa, informe cuánto deberá pagar la institución pública, persona física o moral a cada una de las empresas y prestadores de servicios adicionales que contrató o contratará para poder dar cumplimiento a cada uno de los contratos y convenios firmados con el OPLE para la jornada electoral del 2 de junio de 2024.
 16. En caso de que la respuesta a la pregunta 13 sea afirmativa, informe cuál es el nombre del representante legal y el domicilio fiscal de cada una de las empresas y prestadores de servicios adicionales que la institución pública, persona física o moral deberá contratar o contrató para poder dar cumplimiento a cada uno de los contratos y convenios firmados con el OPLE para la jornada electoral del 2 de junio de 2024.
 17. En caso de que subcontratar a empresas o prestadores de servicios adicionales, informe cómo se garantizará que la Guardia Nacional o cualquier otra corporación de seguridad pública vigile la producción de los materiales en instalaciones que no sean de la institución pública, persona física o moral originalmente contratada.”

Al respecto, le informo que de la documentación e información que obra en los archivos de la Coordinación de Administración, se desprende lo siguiente:

Que en relación a la información solicitada al día de hoy no se ha realizado los procedimientos adquisitivos relacionados con la elaboración e impresión de boletas electorales y documentación electoral para el Proceso Electoral Local 2023-2024.

La presente respuesta se expide con fundamento en los artículos 1, 4, 19, 136 y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo y quedo a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración.

A T E N T A M E N T E
Culiacán, Sinaloa, a 25 de marzo de 2024.

LIC. GUADALUPE MENDOZA PADILLA
JEFA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA